

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 1005.

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma del Estatuto y escisión de la Compañía "**GRAIMAN CIA. LTDA.**", creando las nuevas Compañías denominadas "TERUEL CIA. LTDA." y "TARAZONA CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca el 8 de noviembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes Nros. SC.UCI.C.12.610 y SC.UCI.C.12.680 de fechas 8 de noviembre y 14 de diciembre de 2012, en su orden, y, Memorando No. SC.UJ.C.12.970 de 18 de diciembre de 2012, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

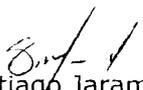
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : a) el aumento de capital y reforma al estatuto social de la Compañía "**GRAIMAN CIA. LTDA.**"; b) la escisión de la misma Compañía, la que conserva su naturaleza, y la creación de las Compañías "TERUEL CIA. LTDA." y "TARAZONA CIA. LTDA.", con domicilio en el cantón Cuenca, todo en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Sexto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, así como la creación de las Compañías "TERUEL CIA. LTDA." y "TARAZONA CIA. LTDA."; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía que se escinde; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE .



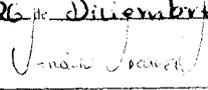
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Doy fe que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución, Cuenca 21 de Diciembre del 2012.



Dr. Christian Valacín Cerna
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 919 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 26 de Diciembre del 2012.



Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
de Cuenca

